



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **0259** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1415802).-

PARANÁ, 14 FEB 2013

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (A.G.M.E.R.) solicita se declare de Interés Educativo la Experiencia Cultural Didáctico-Pedagógica "Jueves Culturales"; y

CONSIDERANDO:

Que esta producción audio-visual es la resultante de un trabajo sistemático, gradual y sostenido en el tiempo, llevada a cabo por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (A.G.M.E.R.), cuya primera etapa finaliza con la puesta en escena y socialización del material a mil (1.000) escuelas de la Provincia;

Que la riqueza cultural, didáctica y pedagógica que ha sido construido a partir del referenciado proyecto, conforma un claro rescate de nuestra raigambre entrerriana;

Que es un recurso didáctico-pedagógico de gran valor para promover la expresión y comunicación de sentimientos, valores e ideas, proponiendo diferentes maneras de pensar, escuchar, mirar y comprender la realidad a efectos de promover el respeto por la diversidad;

Que la difusión de esta producción se realizará durante el mes de marzo del corriente año en tres (3) localidades de la Provincia de Entre Ríos y será destinada tanto a docentes como a alumnos;

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo y la Coordinación de Educación Artística toman intervención de competencia, elaborando los informes correspondientes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

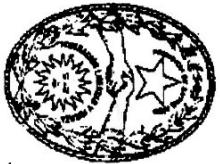
Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo la Experiencia Cultural Didáctico-Pedagógica "Jueves Culturales", presentado por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (A.G.M.E.R.), a llevarse a cabo durante el mes de marzo de 2013 en la Provincia de Entre Ríos, destinado a docentes y alumnos de todos los niveles y modalidades.-

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

0259

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1415802).-

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección General de Planeamiento Educativo, Coordinación de Educación Artística, Direcciones Departamentales de Escuelas, Centro de Documentación e Información Educativa, Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos y oportunamente archivar.-

GPA
ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demedluk
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Blanca Azucena Rosal de Giménez
Vocal
Consejo General de Educación

SUSANA COGNINO
VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Llic. CLAUDIA VALLORI
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos



Resolución N° 01

Municipalidad de Paraná

PARANÁ, "2013 BICENTENARIO DE LA VILLA DE LA BAXADA DEL PARANÁ", 05 DE FEBRERO DE 2013.

VISTO:

El memorial que presentara A.G.M.E.R. en las personas de sus Secretarios: Adjunto Don Alejandro Bernasconi y de Jubilados, Don Roque Santana, en relación a los "JUEVES CULTURALES", y;

CONSIDERANDO:

Que, por tal informan de la próxima sociabilización de la producción Audio Visual generada por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, "JORNADAS CULTURALES", los días 18, 19 y 20 de marzo próximos en tres localidades de nuestra provincia, la última de las cuales, en el Teatro "3 de Febrero" de la ciudad de Paraná;

Que, esta producción es la resultante de un trabajo sistemático gradual y sostenido en el tiempo por A.G.M.E.R., comenzado en el 2008;

Que, la riqueza didáctica, pedagógica que han construido, con la calidad y desinterés de los participantes, es un claro rescate de nuestra raigambre entrerriana;

Que, esta Secretaría reconoce la importancia significativa de este trabajo, que además, colabora con la agenda cultural de la ciudad, entendiendo debe obrarse en consecuencia;

POR ELLO:



Municipalidad de Paraná


EL SECRETARIO DE CULTURA DE LA
MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de INTERÉS CULTURAL, A las “JORNADAS CULTURALES”, producción Audio Visual de la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, que se sociabilizará los días 18, 19 y 20 de marzo próximos en tres localidades de nuestra provincia, la última de las cuales, en el Teatro “3 de Febrero” de la ciudad de Paraná.-

Artículo 2°: Notifíquese a la recurrente A.G.M.E.R. en las personas de sus Secretarios: Adjunto Don Alejandro Bernasconi y de Jubilados, Don Roque Santana, entregándoseles copia de la presente Resolución.-

Artículo 3°: Registrar, comunicar y archivar.-
G.T.


ALFREDO IRAPROLA
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE PARANÁ